



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1440-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en noventa y ocho (98) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 527-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que mediante la Resolución N° 210-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, que resolvió autorizar a los estudiantes del segundo ciclo de la asignatura de Ciencias y Ambiente, a realizar el viaje de estudios a la ciudad de Cerro de Pasco: Colquijirca-Huallay, para el día viernes 27 de octubre del presente año, a cargo de los docentes Mg. Ernestina Ariza Ávila, Mg. Richard Tasayco Alcántara, y el Jefe de Práctica MV Ralston Díaz Galindo, a fin de dar cumplimiento los objetivos programados en el syllabus y con el Oficio N° 241-2017-FMVZ/DDA, el Director de Departamento Académico informa sobre el cambio de fecha para realizar el viaje a la ciudad de Cerro de Pasco, para el día 28 de octubre de 2017. En tal sentido solicita autorización de movilidad, combustible y pago de viáticos para el chofer, siendo un total de tres (03) docente y treinta y siete (37) alumnos, para que realicen dicho viaje;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3006-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere determinación de vehículo y chofer por el día solicitado; por lo que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0235-2017-J-UT-OL, comunica la disponibilidad del minibús JAC de placa de rodaje EGV 167, conducido por el servidor Carlos León Martel, con un consumo aproximado de 10 galones más un día de viáticos para el conductor;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 963-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1073-2017/JUP-UNHEVAL/DUPyP-D, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar un día de viático al conductor;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9738-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día **28 de octubre** de 2017, al conductor **CARLOS LEÓN MARTEL**, para que con el minibús JAC de placa de rodaje EGV 167, el cual se **AUTORIZA**, en vías de regularización, traslade a una delegación de docentes y estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a la localidad de Colquijirca de la ciudad de Cerro de Pasco; por lo cual se le **OTORGA** al conductor **viáticos** por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación 643 y Meta 17; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
FMVZ-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo